



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado: 05001 31 05 018 2012 01061 00
Demandante: JOSÉ HUMBERTO ECHEVERRI ALZATE
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

Dentro del proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P, observada la decisión de la Sala Laboral de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en cuanto a que las costas estarán a cargo de la parte plural demandada, y que en ninguna parte revocó las agencias en derecho fijadas por esta agencia judicial, por lo anterior se aclarará únicamente que las costas serán a cargo de las entidades demandadas en partes iguales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

MCJA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados Nro. 19 del 7 de febrero
de 2024
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado: 05001 31 05 018 2012 01061 00
Demandante: JOSÉ HUMBERTO ECHEVERRI ALZATE
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, en favor del demandante, es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en derecho	Primera	\$ 2.947.500
Agencias en Derecho	Segunda	\$2.000.000
Gastos		\$0
TOTAL COSTAS		\$4.497.500

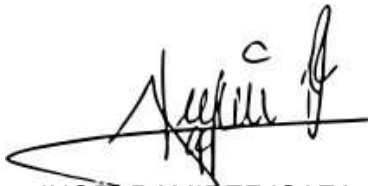
En letras: **Cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos pesos.**

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo de la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, en favor del demandante, es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en derecho	Primera	\$ 2.947.500
Agencias en Derecho	Segunda	\$2.000.000
Gastos		\$0
TOTAL COSTAS		\$4.497.500

En letras: **Cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos pesos.**

Señora Juez, para su conocimiento la presente liquidación.


INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado: 05001 31 05 018 2012 01061 00
Demandante: JOSÉ HUMBERTO ECHEVERRI ALZATE
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

Toda vez que, la liquidación de costas que antecede se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema.

Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

MCJA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados Nro. 19 del 7 de febrero
de 2024

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria